SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 08 JUL 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 433

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

R E S U E L V O:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

Nombre	**R.U.T.**
Molina Bravo, José Guillermo (Representante Legal de Productora de Seguros José Molina e Hijos Limitada)	5.290.960-0

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl